



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

RESOLUCION N° 25-0435 del 22 de septiembre de 2025

Por la cual se desiste una solicitud de RECONOCIMIENTO DE EDIFICACIÓN-MODIFICACIÓN-AMPLIACIÓN.

68001-2-25-0278

El Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga, en uso de sus facultades legales y las conferidas por la Ley 388 de 1997, la Ley 400 de 1997, la ley 810 de 2003, la ley 1796 de 2016, el Decreto 1077 de 2015, el Decreto 2218 de 2015, el Decreto 1197 de 2016, el Decreto 1203 de 2017, el Decreto 1783 de 2021, el Acuerdo Municipal 011 del 21 de mayo de 2014 P.O.T. de Bucaramanga, y:

CONSIDERANDO:

1. Que **EDGAR GOMEZ AREVALO**, con cédula(s) de ciudadanía N°. **13.926.717** en su calidad de propietario(s) del predio localizado en la **CARRERA 26 #1N-21** barrio **REGADERO NORTE** del Municipio de Bucaramanga, identificado con el número catastral **68001-01-06-0287-0007-000** y folio de matrícula inmobiliaria **300-18300** de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, presentó ante ésta Curaduría solicitud de **RECONOCIMIENTO DE EDIFICACIÓN-MODIFICACIÓN-AMPLIACIÓN**, para destinación **Vivienda**.
2. Que, en la radicación de la solicitud de **RECONOCIMIENTO DE EDIFICACIÓN-MODIFICACIÓN-AMPLIACIÓN** no se dio cumplimiento a todos los documentos y requisitos que se deben aportar de acuerdo con el artículo 2.2.6.1.2.1.7 del Decreto 1077 de 2015, modificado por el artículo 15 del Decreto 1783 de 2021 y la resolución 1026 de 2021, para su radicación en legal y debida forma.
3. Que a la fecha el tramitante no ha completado los documentos faltantes, razón por la cual y en virtud del artículo 2.2.6.1.2.1.2 del Decreto 1077 de 2015, esta solicitud se entiende desistida.

En consideración a lo anterior, el Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Declarar desistida la solicitud de **RECONOCIMIENTO DE EDIFICACIÓN-MODIFICACIÓN-AMPLIACIÓN** en el predio localizado en la **CARRERA 26 #1N-21** barrio **REGADERO NORTE**, del Municipio de Bucaramanga, identificado con número catastral **68001-01-06-0287-0007-000** y folio de matrícula inmobiliaria **300-18300** de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, a nombre de **EDGAR GOMEZ AREVALO**, en su calidad de propietario(s), de acuerdo con los anteriores considerandos.

ARTÍCULO 2º. Notificar personalmente al tramitante del contenido de la presente Resolución, en los términos del artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto 1077 de 2015, modificado por el artículo 24 del Decreto 1783 de 2021.

ARTÍCULO 3º. Archivar el expediente según lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.1.2 del Decreto 1077 de 2015.

ARTÍCULO 4º. Contra este acto administrativo procede el recurso de reposición ante el Curador Urbano que lo expidió conforme a lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.1.2 del Decreto 1077 de 2015 y los artículos 74 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 5º. La presente resolución rige a partir de su ejecutoria.

Notifíquese y Cúmplase.

Expedida en Bucaramanga, el 22 de septiembre de 2025

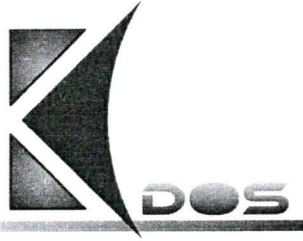
Arq. RENÉ GARNICA CASTILLO (P)

Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga en Provisionalidad
AC

**CURADURIA URBANA No. 2
DE BUCARAMANGA**

Arq. Berenice Catherine
Moreno Gómez





CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

Bucaramanga, lunes, 22 de septiembre de 2025

68001-2-25-0278

Señor(a)

EDGAR GOMEZ AREVALO

anachanaga.2@gmail.com

Ciudad

Ref.: Citación para notificación de resolución de DESISTIMIENTO.

Respetado señor(a):

Atentamente me permito citarlo(a), para que en un término máximo de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de recibo de esta comunicación, comparezca ante esta Curaduría Urbana, con el objeto de notificarlo(a) personalmente del contenido de la resolución 25-0435 del 22 de septiembre de 2025, por la cual se DESISTE la solicitud de RECONOCIMIENTO DE EDIFICACIÓN-MODIFICACIÓN-AMPLIACIÓN, para el predio ubicado en la CARRERA 26 #1N-21 REGADERO NORTE.

Para esta diligencia, el interesado deberá identificarse con la Cédula de Ciudadanía, si es persona natural; cuando se trate de persona jurídica a través del representante legal.

Atentamente,

Arq. RENÉ GARNICA CASTILLO (P)

Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga en Provisionalidad

AC

97-1111



Outlook

Citación para notificación de Resolución de desistimiento

Desde CURADURIA 2 BUCARAMANGA <contacto@curaduria2bucaramanga.co>

Fecha Lun 22/09/2025 4:57 PM

Para anachanaga.2@gmail.com <anachanaga.2@gmail.com>

CCO Alfredo Chuscanao <alfredochuscanao@curaduria2bucaramanga.onmicrosoft.com>; Sergio Perez <sergioperez@curaduria2bucaramanga.onmicrosoft.com>

 1 archivo adjunto (82 KB)

CE25-10419.pdf;

- Citación para notificación de Resolución de desistimiento

CE25-10419
Al contestar citar este número

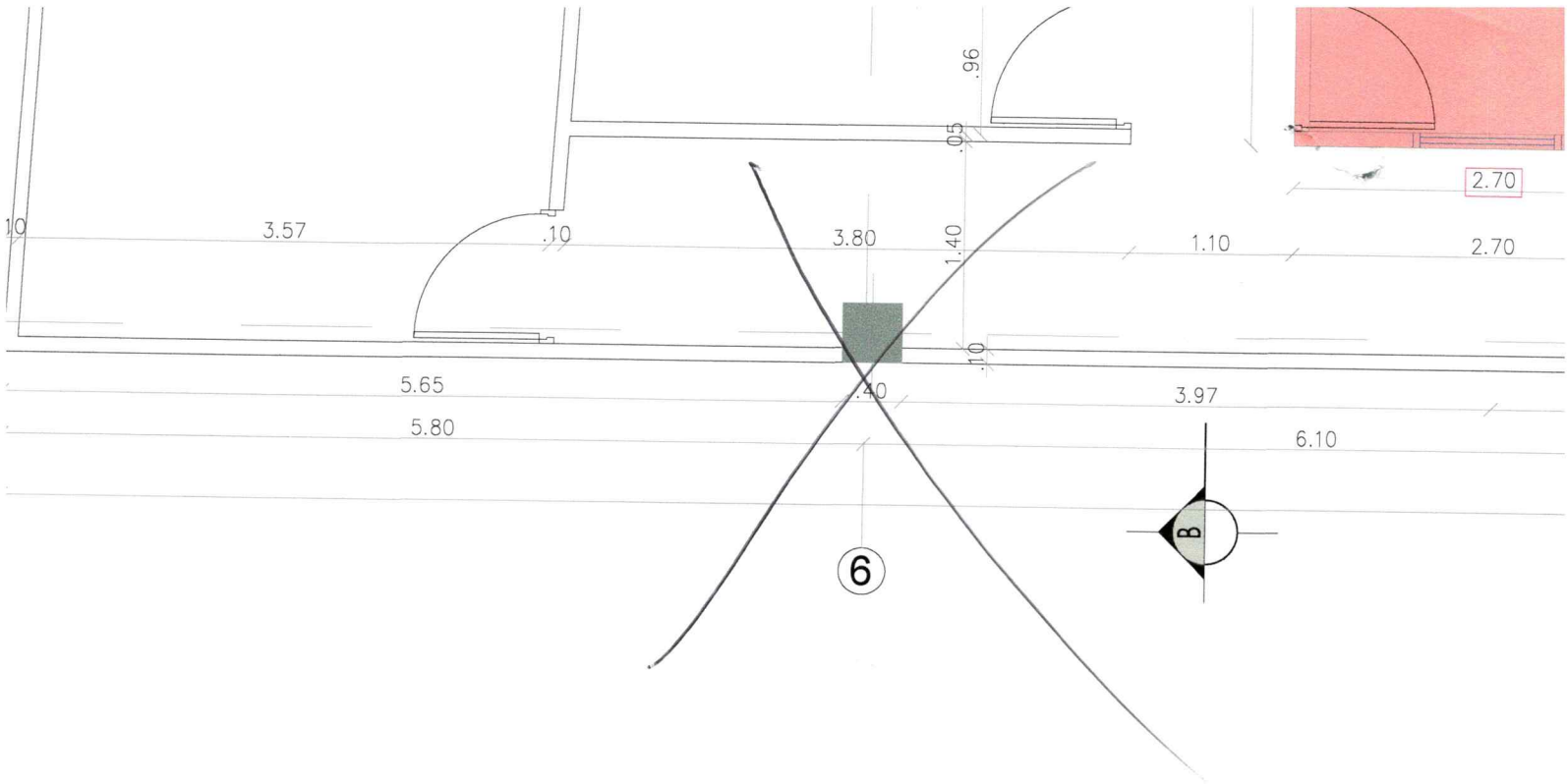
Reciba un cordial saludo desde la Curaduría Urbana No.2 de Bucaramanga

Señor(a)

EDGAR GOMEZ AREVALO

Ciudad

Ref: citación para notificación de Resolución 25-0435 de desistimiento del 22 de septiembre de 2025, para el radicado 68001-2-25-0278





CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

AVISO

Bucaramanga, 01 de octubre de
2025

68001-2-25-0278

Señor(a)

EDGAR GOMEZ AREVALO

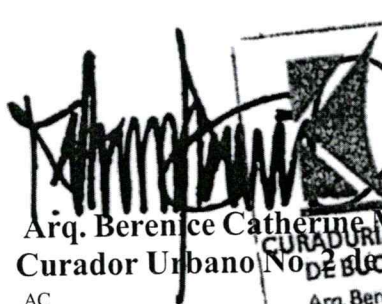
anachanaga.2@gmail.com

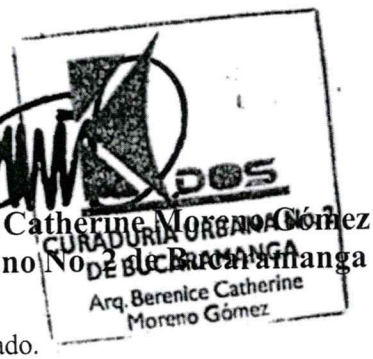
Por medio del presente AVISO, en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se le(s) notifica, del contenido de la resolución 25-0435 del 22 de septiembre de 2025, expedida por la Curaduría Urbana No. 2 de Bucaramanga por la cual se desiste la solicitud de RECONOCIMIENTO DE EDIFICACIÓN-MODIFICACIÓN-AMPLIACIÓN, para el predio ubicado en la CARRERA 26 #1N-21, anexando copia del acto administrativo mencionado.

Contra éste acto administrativo proceden los recursos de reposición ante el Curador Urbano que lo expidió y de apelación ante la Oficina de Planeación o en su defecto ante el Alcalde Municipal, dentro de los 10 días siguientes a su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.3.9 del Decreto 1077 de 2015 y artículos 66, 69 y 76 de la ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Asi mismo se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de entrega del aviso en su lugar de destino.

Atentamente:


Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga
AC
Anexo lo anunciado.



CE25-7226

Desde CURADURIA 2 BUCARAMANGA <contacto@curaduria2bucaramanga.co>

Fecha Vie 4/07/2025 11:12 AM

Para Eladio Vecino Acevedo <arq.eladio.vecino@hotmail.com>

📎 1 archivo adjunto (83 KB)

CE25-7226.pdf;

- Citación para notificación de Resolución

CE-25-7226
Al contestar citar este número

Reciba un cordial saludo desde la Curaduría Urbana No.2 de Bucaramanga
Señor(a) ALMACEN ELECTRO RUEDA SAS

Citación para notificación de resolución 25-0280 expedida para la licencia 68001-2-24-0473

se agradece acusar el recibido

Atentamente,

ARQ



Outlook

RV: AVISO DE DESISTIMIENTO 25-0278

Desde CURADURIA 2 BUCARAMANGA <contacto@curaduria2bucaramanga.co>

Fecha Mié 01/10/2025 9:05

Para anachanaga.2@gmail.com <anachanaga.2@gmail.com>

 2 archivos adjuntos (177 KB)

68001-2-25-0278RESO.pdf; AvisoPropietario -25-0278.pdf;

Reciba un cordial saludo desde la Curaduría Urbana No.2 de Bucaramanga

Señor(a)

EDGAR GOMEZ AREVALO

anachanaga.2@gmail.com

CE25-1082

**Ref: Notificación por aviso de resolución 25-0435 del desistimiento 25-0278
se agradece acusar el recibido**

Atentamente,

**María Helena Martínez Beltrán
Administradora de Empresas-Escribiente**

CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

Bucaramanga, miércoles, 2 de julio de 2025

68001-2-24-0473

Señor(a)

Almacen Electro Rueda S.A.S

arq.eladio.vecino@hotmail.com

Ciudad

25-72264

Ref.: Citación para notificación de resolución.

Respetado señor(a):

Atentamente me permito citarlo(a), para que en un término máximo de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de recibo de esta comunicación, comparezca ante esta Curaduría Urbana, con el objeto de notificarlo(a) personalmente del contenido de la resolución 25-0280 del 2 de julio de 2025, por la cual se resuelve la solicitud de licencia de CONSTRUCCIÓN, en la modalidad de MODIFICACIÓN DE LICENCIA VIGENTE, para el predio ubicado en la Carrera 17 # 45 - 85/91/97 La Concordia.

Para esta diligencia, el interesado deberá identificarse con la Cédula de Ciudadanía, si es persona natural; cuando se trate de persona jurídica a través del representante legal.

Atentamente,



Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga

RG